

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 165-2023-UNAM

Moquegua, 24 de febrero de 2023

VISTOS, el Oficio N.º 075-2023-VIPAC-CD/UNAM del 24.02.2023, el Informe N.º 056-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 22.02.2023, el Informe N.º 939-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 30.12.2022, el Informe N.º 598-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 27.12.2022, el Memorando Múltiple N.º 145-2022-VIPAC-CD/UNAM del 22.12.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 24 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 022-2023-UNAM, de fecha 06 de enero de 2023, se aprueba la actualización del REGLAMENTO DE CICLO DE VERANO 2023-0 de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Vicepresidencia Académica, que contiene Ocho (08) Capítulos, Cuarenta y cinco (45) Artículos, Cinco (05) Disposiciones Complementarias y Transitorias, en Doce (12) folios.

Que, mediante Memorando Múltiple N.º 145-2022-VIPAC-CD/UNAM del 22.12.2022, el Vicepresidente Académico, solicita a los Coordinadores de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, y Ciencias de la Salud, elevar propuesta de designación de Coordinadores del Ciclo de Verano 2023-0 según el siguiente detalle: 01 Coordinador para las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial; 01 Coordinador para las Escuelas Profesionales de: Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental; 01 Coordinador para las Escuelas Profesionales de: Administración, Gestión Pública y Desarrollo Social y Medicina.

Que, al respecto, mediante Informe N° 056-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 939-2022-FACIA/VIPAC/UNAM e Informe N° 598-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM, los Coordinadores de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, elevan la propuesta de designación de Coordinadores del Ciclo de Verano 2023-0.

Que, con Oficio N.º 075-2023-VIPAC-CD/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición hecha por el Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Dr. José Luis Morales Rocha, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, eleva dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Designar a los siguientes Docentes Ordinarios como Coordinadores del Ciclo de Verano 2023-0: 1.- Mgr. VICTOR ADRIAN PONCE ESTRADA, Coordinador del Ciclo Verano 2023-0 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil e Ingeniería de Agroindustrial. 2.- MSc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE, Coordinador del Ciclo Verano 2023-0 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Pesquera. 3.- Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA, Coordinadora del Ciclo Verano 2023-0 de las Escuelas Profesionales de Administración, Gestión Pública y Desarrollo Social y Medicina.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los siguientes Docentes Ordinarios como **COORDINADORES DEL CICLO DE VERANO 2023-0** de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESCUELAS PROFESIONALES
Mgr. VICTOR ADRIAN PONCE ESTRADA	Coordinador del Ciclo Verano 2023-0	Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial
MSc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE	Coordinador del Ciclo Verano 2023-0	Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Pesquera
Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA	Coordinador del Ciclo Verano 2023-0	Administración, Gestión Pública y Desarrollo Social y Medicina

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los docentes designados, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL